

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>033</b>	<b>013</b>	<b>022</b>	<b>2013</b>

Montevideo, 11 de setiembre de 2013.

**VISTO:** la realización de la “35ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad” a celebrarse del 23 al 26 de setiembre de 2013, en la ciudad de Varsovia, Polonia.

**RESULTANDO:** I) que la conferencia es organizada por el Comité Ejecutivo de la misma, siendo el Inspector General para la Protección de Datos Personales de Polonia, su anfitrión;

II) que en oportunidad de la realización de la Sesión Cerrada de la “33ª. Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad” celebrada en la Ciudad de México en el año 2011 con la presencia de nuestro país, se aprobaron las Reglas y Procedimientos del Comité Ejecutivo en la que se insta a las autoridades a llevar a cabo su mejor esfuerzo para disponer de interpretación simultánea en diferentes idiomas dada la diversidad cultural del evento;

**CONSIDERANDO:** I) que el evento individualizado en el visto de la presente contribuye a generar contactos entre los expertos en la materia y conocer experiencias de gran valor para la Unidad Reguladora y de Protección de Datos Personales, órgano desconcentrado de AGESIC;

II) que en virtud de lo acordado en la Ciudad de México en el año 2011, corresponde colaborar con el costo del servicio de traducción simultánea en diferentes idiomas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1º. Autorizar el pago de hasta € 1500 (Euros mil quinientos) por concepto de apoyo económico para la contratación del servicio de traducción simultánea de la “35ª

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad” a celebrarse del 23 al 26 de setiembre de 2013, en la ciudad de Varsovia, Polonia.

**2°.** Autorizar con los fines indicados la erogación del monto referido, el cual se atenderá con cargo al Acuerdo celebrado entre AUCI, UNOPS y AGESIC de fecha 9 de diciembre de 2011.

**3°.** Pase a la División Administración, Recursos Financieros y Materiales a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez